

OFI16-00054987 / JMSC 110300

Bogotá D.C. miércoles, 22 de junio de 2016

Señores

Jefes de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Entidades del Orden Nacional y Territorial

Bogotá D.C.

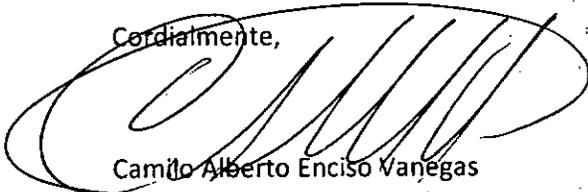
Asunto: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

Apreciados señores:

Considerando que el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) estableció en su artículo 73 que todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben elaborar anualmente un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), los invitamos a que orienten sus esfuerzos en el diseño, construcción y ajustes a esta herramienta que contribuye entre otras a:

- ✓ Ser cada vez más eficientes, al permitirles a las entidades visualizar todos aquellos hechos o factores que puedan afectar con actos de corrupción el cumplimiento de sus objetivos institucionales, mediante la identificación de las debilidades organizacionales, proponiendo acciones de mitigación y de prevención de la corrupción.
- ✓ Apalancar el cumplimiento de los 5 componentes que conforman el PAAC -*Racionalización de trámites, rendición de cuentas, transparencia, servicio al ciudadano y mapa de riesgos de corrupción (MRC)*.
- ✓ Contar con un instrumento que permita prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas corruptas. De hecho, contar con un MRC al interior de las instituciones públicas, se convierte en la mejor herramienta preventiva de análisis de riesgos de corrupción en cada entidad y sus causas, buscando soluciones para combatirla.
- ✓ Lograr la adopción de sistemas eficaces y eficientes de gestión de riesgos que les permita a las instituciones detectar casos relacionados con actos posiblemente ilícitos, dando cumplimiento a uno de los aspectos centrales aplicables a los Estados parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Cordialmente,


Camilo Alberto Enciso Vanegas
Secretario de Transparencia

TRANSPARENCIA ES CONCIENCIA

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5872-1



Certificado
No. GP055-1